

MEM25-017982 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: URABA ARN
Coordinador (E) ARN Urabá

Fecha: viernes, 19 de diciembre de 2025

Asunto: Cambio de supervisión contratos GT Urabá - Encargo (Vacaciones)

Cordial saludo,

Siguiendo los lineamientos establecidos por la entidad, solicitamos el cambio de supervisión de los siguientes contratos correspondientes al GT Urabá y su correspondiente actualización en la plataforma SECOP II. Lo anterior es por el periodo de vacaciones de la funcionaria Maria Aurora Pulgarin Arcila a partir del 17 de diciembre de 2025 hasta el 08 de enero de 2026. En su encargo como coordinador, fue designado el funcionario Juan Diego Hoyos Guillén mediante resolución 3142 la cual se anexa al MEM.

A continuación, se relacionan los contratos supervisados.

Contrato	Cedula	Contratista
183	8324524	JUAN BERNARDO BETANCOURT RENDON
184	1102801218	JOSE LUIS RUIZ BERTEL
189	32203213	YAIRA ISABEL SIBAJA LOZANO
190	1028012218	ROGENCE VELOZA CARDENAS
464	71765695	CARLOS ALBERTO DAVID AREIZA
468	1128419810	SANTIAGO GARCIA CASTRILLON
478	71216876	JUAN CAMILO RESTREPO ALVAREZ
479	43632195	GLORIA PATRICIA CASTAÑEDA ARAQUE
480	11937361	JOSE EDINSON CALDERON MATURANA

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Apartadó, Carrera 97 A No. 103 A – 18 Barrio Ortíz

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

509	52314516	JESSICA ODETTE SANMARTIN VELASQUEZ
520	10933707	ARNETH DE JESUS TOBIAS ARIAS
521	1042768299	JOHN ALEXANDER CARMONA SOSSA
522	1085342031	CLAUDIA ALEJANDRA BRAVO ZAMBRANO
527	32103779	MARIA ZULAY ESCUDERO MARIN
766	1027948982	BHIANA DURLENDY HOLGUIN CORTES
773	1037606745	KAREN LORENA BEJARANO PARRA
774	43148904	MARIANA MORENO PACHECO
775	1067863026	VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL
776	42155313	LINA CRISTINA GUTIERREZ MORENO
908	1061784828	CLAUDIA MARCELA ERAZO DAZA
1077	1044505592	LEIDYS TATIANA RODRIGUEZ VERGARA
1078	1039288679	MARIA YOLANDA HERNANDEZ CASTAÑEDA
1080	43530223	MARIA ELDA RAMIREZ
1083	32182038	JAITUNG FERNANDEZ BUSTAMANTE
1085	39408325	LUZ ELIDA NAGLES AYALA
1086	1066178332	FABIAN ELIAS OJEDA BAJETH
1087	1061783812	CRISTIAN CAMILO GARCIA SAMBONI
1319	39417964	MARIA EUDOCIA OLAVE RENTERIA
1356	1041260749	LEDYS MARIA MERCADO TORRES
1522	71949739	JUAN CAMILO LARA ALVAREZ
1608	39401113	BEATRIZ DOLORES TORO OSORIO

Atentamente,

JUAN DIEGO HOYOS GUILLEN

Coordinador (E)

ARN Urabá

Con copia: No aplica

Anexos: 1 Archivo PDF

Proyectó: Juan Camilo Cardenas Arbelaez

Revisó: Juan Diego Hoyos Guillén

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Apartadó, Carrera 97 A No. 103 A – 18 Barrio Ortíz

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 3142 DE 2025

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019, Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0611 de 2025, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante la Resolución No. 2876 del 21 de noviembre de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 1 de diciembre de 2025 y hasta el 22 de diciembre de 2025, inclusive, a la empleada pública **MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.036.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Urabá.

Que mediante la Resolución No. 2963 del 28 de noviembre de 2025, se aplazó por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 2876 del 21 de noviembre 2025, a la empleada pública **MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.036.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Urabá de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y se dispuso como nueva fecha para el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 17 de diciembre de 2025 y hasta el 08 de enero de 2026.

Que mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2025, la Subdirectora Técnica de la Subdirección Territorial, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial, al empleado público **JUAN DIEGO HOYOS GUILLÉN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.355.885, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 17 de diciembre de 2025 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.036.030.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación del empleado público designado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 del 02 de enero de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **JUAN DIEGO HOYOS GUILLÉN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.355.885, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No.

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

43.036.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 17 de diciembre de 2025 y hasta el 8 de enero de 2026, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, al empleado público **JUAN DIEGO HOYOS GUILLÉN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.355.885, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.


ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución al empleado público **JUAN DIEGO HOYOS GUILLÉN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.355.885, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

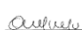
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días de diciembre de 2025

 Firmado digitalmente
por CAROLINA
VERGARA OSPINA
JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Especializado – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano. 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora Talento Humano. 

Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista - Abogada Secretaria General. 